

COMUNICACIÓN SSN 4465

20 ABR 2015

Circular SSN SIC 374

SINTESIS: Presentación del anexo sobre pasivos en moneda extranjera a partir de los estados contables cerrados al 31/03/15 inclusive mediante el Sistema SINENSUP y SINENSUP Reaseguros

A las entidades sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Seguros de la Nación:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes para llevar a su conocimiento que se establece la obligatoriedad de presentar el detalle de los pasivos nacidos en obligaciones de contratos en moneda extranjera conforme lo previsto en el artículo 33 de la Ley 20.091, exclusivamente mediante el sistema SINENSUP o SINENSUP Reaseguros, a partir de los estados contables correspondientes al cierre **31 de marzo de 2015** –inclusive–.

La carga de los datos complementarios a integrar para la confección del citado Anexo se efectuará ingresando a "**Menú Transacciones -> Información Complementaria -> IC Balance -> Deudas y CT en moneda extranjera**". En la pantalla de carga se informará el tipo de pasivo, concepto computable, subramo correspondiente, moneda y valor de origen y el valor expresado en pesos. Además tendrá que contener el número de acto administrativo de autorización del plan al que corresponden las obligaciones.

Para su presentación con los estados contables del período informado el anexo deberá generarse desde "**Menú de Reportes - Selección de Período**".

Los usuarios del sistema tendrán disponible un instructivo con las funcionalidades y validaciones del módulo. En caso de consultas relacionadas a la carga de la información efectuarlas via mail a sinensup@ssn.gov.ar.

Saludo a ustedes atentamente.



Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO
Superintendente de Seguros de la Nación

LA PRESENTE COMUNICACIÓN CONTIENE 1 PÁGINA/S
CIRC. ANT. IDENT. N° 9052

Página 1